

PROCEDIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 al 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el procedimiento de inconformidad a la respuesta de su solicitud de información se sustanciará de la siguiente forma:

VÍA SISTEMA INFOMEX

1.- El usuario que requiera interponer un Recurso de Revisión derivado de una (s) solicitud (es) de información, deberá ingresar al Sistema Infomex a través del usuario y contraseña registrados.



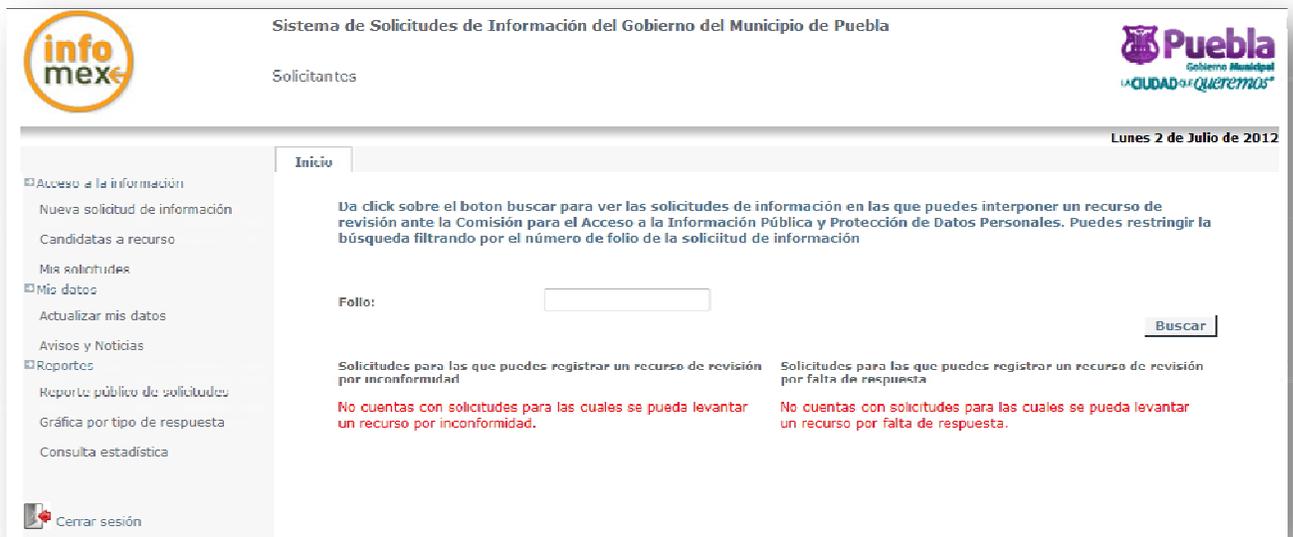
2.- Una vez que se encuentra en su cuenta de Infomex, el usuario visualizará del lado izquierdo de su pantalla el siguiente menú y deberá dar clic en la opción **"Candidatas a recurso"**:



3.- De forma inmediata, el usuario podrá capturar el número de folio de la solicitud de la cual pretende interponer el Recurso de Revisión o bien, sólo dar clic en **"Buscar"**:



4.- Si el usuario no tiene solicitudes de información como **"Candidatas a recurso"** visualizará la siguiente pantalla:



5.- Si el usuario tiene solicitudes de información como **"Candidatas a recurso"** visualizará la siguiente pantalla:

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes

Lunes 2 de Julio de 2012

Inicio

Da click sobre el boton buscar para ver las solicitudes de información en las que puedes interponer un recurso de revisión ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Puedes restringir la búsqueda filtrando por el número de folio de la solicitud de información

Folio:

Buscar

Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por inconformidad

Folio	Sujeto obligado	Fecha Límite
00000	Unidad Coordinadora de Acceso a la Información	13/jul/2012 23:59

Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por falta de respuesta

No cuentas con solicitudes para las cuales se pueda levantar un recurso por falta de respuesta.

NOTA: Es importante que usuario conozca la pantalla del punto 5, pues ésta se divide en 2 opciones que a continuación se describen:

1era. OPCIÓN. Si el usuario cuenta con solicitudes de información que son **"Candidatas a recurso"** por las inconformidades señaladas en las fracciones I, II, III, IV y V del artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, entonces podrá visualizar su folio de solicitud del lado izquierdo, tal y como se señala a continuación:

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes

Lunes 2 de Julio de 2012

Inicio

Da click sobre el boton buscar para ver las solicitudes de información en las que puedes interponer un recurso de revisión ante la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Puedes restringir la búsqueda filtrando por el número de folio de la solicitud de información

Folio:

Buscar

Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por inconformidad

Folio	Sujeto obligado	Fecha Límite
00000	Unidad Coordinadora de Acceso a la Información	13/jul/2012 23:59

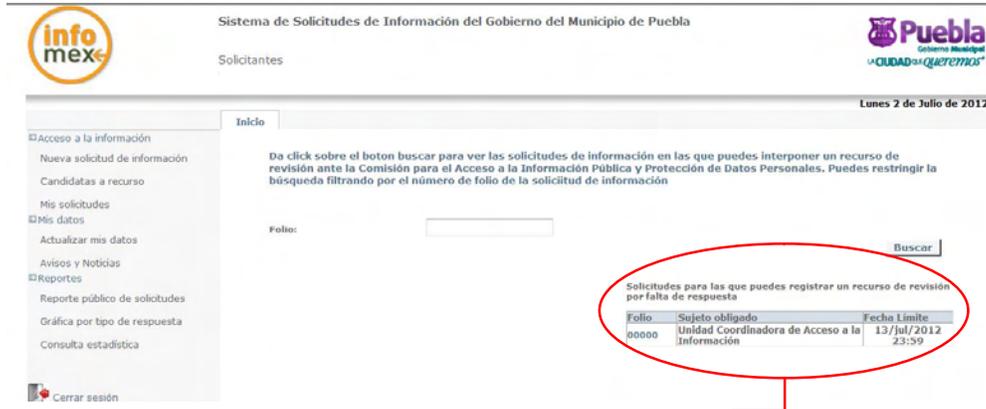
Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por falta de respuesta

No cuentas con solicitudes para las cuales se pueda levantar un recurso por falta de respuesta.

Solicitudes para las que puedes registrar un recurso de revisión por inconformidad

Folio	Sujeto obligado	Fecha Límite
00000	Unidad Coordinadora de Acceso a la Información	13/jul/2012 23:59

2da. OPCIÓN. Si el usuario cuenta con solicitudes de información que son **“Candidatas a recurso”** por la falta de respuesta que se señala en la fracción VI del artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, entonces podrá visualizar su folio de solicitud del lado derecho, tal y como se señala a continuación:



6.- Una vez que el usuario visualice su folio de solicitud de información **“Candidata a recurso”**, deberá dar clic sobre el folio y el sistema le mostrará la siguiente pantalla que deberá llenar en la opción **“Exponga los motivos de su inconformidad (a)”**, teniendo la opción de **“adjuntar” (b)** cualquier documento y/o prueba:



7.- Expuestos los motivos de inconformidad y en su caso adjuntados los documentos y/o pruebas en la pantalla antes señalada, el usuario deberá dar clic en **“Continuar”**:

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes
Carmen Sáva

Puebla
GOBIERNO MUNICIPAL
"LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Lunes 2 de Julio de 2012

Inicio

Datos de la solicitud

Fecha en que se presentó la solicitud: 27/06/2012 06:48:22 p.m.
00000112:

Instancia que conocerá del Recurso de Revisión:
 Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Acto que se recurre: **Datos del recurrente** Datos de la solicitud de información

Explica las razones de tu inconformidad (Descripción clara de la inconformidad por la respuesta a tu solicitud de información)

Exponga los motivos de su inconformidad

Si los campos anteriores son insuficientes para describir el acto o desea agregar algún medio de prueba, puedes adjuntar un archivo. Archivos válidos (.txt,.doc;.pdf;.zip;.docx;.xlsx):

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Continuar...

8.- De forma inmediata aparecerá la pantalla siguiente y el sistema le arrojará los datos que el usuario registró desde el inicio como persona física o como persona moral. En caso de que el procedimiento se inicie con un representante legal, en esta pantalla se llenarán los campos requeridos del lado derecho:

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes

Puebla
GOBIERNO MUNICIPAL
"LA CIUDAD QUE QUEREMOS"

Lunes 2 de Julio de 2012

Inicio

Datos de la solicitud

Fecha en que se presentó la solicitud: 27/06/2012 06:48:22 p.m.
00000000:

Instancia que conocerá del Recurso de Revisión:
 Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Acto que se recurre: **Datos del recurrente** Datos de la solicitud de información

Personalidad jurídica:
 Solicitante (Persona física)
 Empresa o persona moral

* Nombre: xxxxx|

* Primer Apellido: xxxxx|

Segundo Apellido:

* Correo electrónico: hhhh@hotmai.com

Representante legal

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

En caso de realizar la solicitud por medio de un representante legal, será obligatorio proporcionar datos del solicitante.

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

Continuar...

Personalidad jurídica:

Solicitante (Persona física)

Empresa o persona moral

* Nombre: xxxxx|

* Primer Apellido: xxxxx|

Segundo Apellido:

* Correo electrónico: hhhh@hotmai.com

Representante legal

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

En caso de realizar la solicitud por medio de un representante legal, será obligatorio proporcionar datos del solicitante.

9.- Una vez que el usuario visualiza los datos proporcionados en su registro o registrados los del Representante Legal, el usuario deberá dar clic en **“Continuar”**:

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes

Lunes 2 de Julio de 2012

Datos de la solicitud

Fecha en que se presentó la solicitud: 27/06/2012 06:48:22 p.m.
0000000 :

Instancia que conocerá del Recurso de Revisión:
Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Acto que se recurre **Datos del recurrente** **Datos de la solicitud de información**

Personalidad jurídica:
 Solicitante (Persona física)
 Empresa o persona moral

Nombre: Representante legal
Primer apellido:
Segundo apellido:

* Nombre: xxxxx
* Primer Apellido: xxxxx
* Segundo Apellido:
* Correo electrónico: hhhh@hotmail.com

En caso de realizar la solicitud por medio de un representante legal, será obligatorio proporcionar datos del solicitante.

Continuar...

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

10.- De forma inmediata el usuario visualizará la siguiente pantalla, misma en la que en los campos denominados **“Descripción de la información solicitada”** y **“Descripción de la resolución final”**, el sistema arrojará en automático la información solicitada y la respuesta otorgada; sin embargo, esto no impide al usuario escribir otro texto:

Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla

Solicitantes

Martes 3 de Julio de 2012

Datos de la solicitud

Fecha en que se presentó la solicitud: 27/06/2012 06:48:22 p.m.
00000000:

Instancia que conocerá del Recurso de Revisión:
Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos

Acto que se recurre **Datos del recurrente** **Datos de la solicitud de información**

Fecha de registro de solicitud: 27/06/2012 06:48:22 p.m.
Sin Prorroga

Fecha de registro de respuesta: 2012-06-27 18:54:16

Descripción de la información solicitada:

Descripción de la resolución final:

Archivos adjuntos de la resolución final:
Puebla infomex 2.5.docx
Entrega vía INFOMEX - Sin costo

Los campos marcados con (*) son obligatorios.

11.- Una vez que el usuario visualiza la pantalla anterior, deberá dar clic en **“Enviar”**:

The screenshot shows the 'Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla' interface. The page title is 'Solicitudes' and the date is 'Martes 3 de Julio de 2012'. The main content area is titled 'Inicio' and 'Datos de la solicitud'. It displays the following information:

- Fecha en que se presentó la solicitud: 27/06/2012 06:48:22 p.m.
- 000-00000:
- Instancia que conocerá del Recurso de Revisión: Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
- Acto que se recurre: Datos del recurrente: Datos de la solicitud de información
- Fecha de registro de solicitud: 27/06/2012 06:48:22 p.m.
- Fecha de registro de prórroga: Sin Prórroga
- Descripción de la información solicitada: [Empty text box]
- Fecha de registro de respuesta: 2012-06-27 18:54:16
- Descripción de la resolución final: [Empty text box]
- Archivos adjuntos de la resolución final: Puebla infomex 2.5.docx
- Soporte material seleccionado por el solicitante: Entrega vía INFOMEX - Sin costo

A red circle highlights the 'Enviar' button at the bottom right of the form. A red arrow points from this button to a larger, more prominent 'Enviar' button on the right side of the page.

12.- Cuando el recurso de revisión se ha enviado, el sistema arroja la siguiente pantalla, en la que se genera un documento en formato PDF denominado **“Constancia de Inicio de trámite del Recurso de Revisión”**. Debe dar un clic en el siguiente icono para que se genere la constancia señalada:

The screenshot shows the 'Sistema de Solicitudes de Información del Gobierno del Municipio de Puebla' interface. The page title is 'Solicitudes' and the date is 'Martes 3 de Julio de 2012'. The main content area is titled 'Inicio' and 'Generación de documento en formato PDF'. It displays the following information:

- Se generó un archivo en formato PDF. Para ver el documento da clic en el ícono [PDF icon]

A red circle highlights the PDF icon in the message. A red arrow points from this icon to a larger, more prominent PDF icon below it.

13.- El usuario visualizará el nombre de la constancia, el número del recurso de revisión, que automáticamente dispone el sistema Infomex, y la **obligación** señalada en el párrafo segundo del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, respecto a la **ratificación del recurso de revisión**:



Constancia de Inicio de trámite del Recurso de Revisión

Folio de recurso de revisión: RR0000000

C. _____
Domicilio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX C.P. XXXXXXXXXX

PRESENTE.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción XVII, 64, 77, 78, 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se le informa que usted ha iniciado el procedimiento de inconformidad a la respuesta de su solicitud de información con número de folio: XXXXXXXXXXXX cuya respuesta fue emitida por XXXXXXXXXXXX.

Para continuar con este procedimiento es indispensable cumplir con las disposiciones, términos y plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que la instancia competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión es la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP), único Órgano Garante del Estado de Puebla.

1.- Usted cuenta con un plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de esta constancia, para ratificar el Recurso de Revisión, por lo que si su domicilio está en el Municipio de Puebla, deberá acudir personalmente a la CAIP, ubicada en Privada 7-A Sur No. 4301, Col. Huexotitla, Puebla, Pue.; de lo contrario deberá efectuar la ratificación mediante escrito libre firmado, mismo que podrá enviar a la CAIP, por correo certificado o bien a través del Sistema INFOMEX.

Con el fin de facilitar este paso la CAIP pone a su disposición la siguiente liga un formato, que podrá llenar y firmar para dar cumplimiento a la ratificación:
http://www.caip.org.mx/tramite_recuso.html

De no cumplir con el requisito de ratificación del Recurso de Revisión en los términos señalados, se tendrá por no interpuesto.

2.- A partir de este momento usted deberá monitorear su cuenta del Sistema INFOMEX, o bien el medio que haya señalado para recibir notificaciones relacionadas con el Recurso de Revisión, a fin de mantener la comunicación procesal correspondiente.

3.- Antes de que la CAIP se pronuncie sobre la admisión del Recurso de Revisión, analizará el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, III y IV del artículo 80 de la Ley señalada, de lo contrario la Comisión le emitirá un requerimiento en un plazo no mayor a 5 días hábiles señalando las irregularidades, y usted contará con un plazo igual para subsanarlas; con el apercibimiento que de no hacerlo el Recurso de Revisión se desechará.

4.- En un término de 3 días hábiles posteriores a la emisión de esta constancia, o bien concluido el plazo otorgado para subsanar las irregularidades, la Comisión se manifestará a través del Acuerdo correspondiente por la admisión del Recurso de Revisión y tendrá 3 días hábiles para notificarlo.

Este procedimiento continúa a cargo de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP), por lo que para mayor información puede consultar el portal www.caip.org.mx.

Constancia de Inicio de trámite del Recurso de Revisión

Folio de recurso de revisión: RR0000000

1.- Usted cuenta con un plazo de 5 días hábiles siguientes a la recepción de esta constancia, para ratificar el Recurso de Revisión, por lo que si su domicilio está en el Municipio de Puebla, deberá acudir personalmente a la CAIP, ubicada en Privada 7-A Sur No. 4301, Col. Huexotitla, Puebla, Pue.; de lo contrario deberá efectuar la ratificación mediante escrito libre firmado, mismo que podrá enviar a la CAIP, por correo certificado o bien a través del Sistema INFOMEX.